



## Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

**3777**

*Procediment ordinari 829/2017*

D./D<sup>a</sup>. ROSA LUISA GALIANO LÓPEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 1 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

### ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de SANTANDER CONSUMER EFC frente a JOSE MAS MARTINEZ se ha dictado el fallo del siguiente tenor literal:

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales D<sup>a</sup> Matilde Segura Seguí, en nombre y representación de Santander consumer establecimiento financiero de crédito, S.A., contra D. José Mas Martínez condenando al demandado a abonar a la actora 10588,92 euros más los intereses legales desde la interposición de la demanda y todo ello con expresa imposición de las costas procesales al demandado.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado y a resolver por la Audiencia Provincial de Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 455 y 458 LEC.

Con carácter previo a la interposición del recurso deberá consignarse la cantidad de 50 euros, en concepto de depósito, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado existente en el banco Santander.

Y encontrándose dicho demandado, JOSE MAS MARTINEZ, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a cuatro de abril de dos mil diecinueve.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,**

